



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 23 de Abril de 2018

NÚM. 73

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

#### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

ACTA NÚMERO 157

SESIÓN EXTRAORDINARIA 157/17 DE CABILDO

En Ciudad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, siendo las 09:30 nueve horas, con treinta minutos, del día 13 de diciembre de 2017, dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 26 fracción II, 28 y 50 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 1, 3, 5 fracción VIII, 9 fracción II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial del Ayuntamiento «Salón de Presidentes Municipales», los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, bajo el siguiente orden del día, que El C.P. Rubén Padilla Soto, Presidente Municipal, propone para la aprobación de los presentes.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

#### ASUNTO DE PRESIDENCIA

**5.- EL C.P. RUBÉN PADILLA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO,** con fundamento en los artículos 49 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 52, 54 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, solicita se someta a consideración, y en su caso a aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, las Modificaciones por Ampliaciones, Reducciones y Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al Segundo Trimestre (Abril-Junio) del Ejercicio Fiscal 2017, la entrega de las mismas a la Auditoría Superior de Michoacán y su publicación.

Anexo al presente los siguientes documentos, mismos que solicito se consideren como parte anexa del Acta de Cabildo correspondiente:

- Modificaciones por Ampliaciones y Reducciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos.
- Modificaciones por Ampliaciones y Reducciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos.
- Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017, Modificado al Segundo Trimestre.
- Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, Modificado al Segundo Trimestre.
- Modificaciones por Transferencias Presupuestales correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.

RESOLUCIONES

.....  
 .....  
 .....

ASUNTO DE PRESIDENCIA

**5.- El C.P. Rubén Padilla Soto, Presidente Municipal del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo**, con fundamento en los artículos 49 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 52, 54 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, solicita se someta a consideración, y en su caso a aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, las Modificaciones por Ampliaciones, Reducciones y Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al Segundo Trimestre (Abril-Junio) del Ejercicio Fiscal 2017, la entrega de las mismas a la Auditoría Superior de Michoacán y su publicación.

Anexo al presente los siguientes documentos, mismos que solicito se consideren como parte anexa del Acta de Cabildo correspondiente:

- Modificaciones por Ampliaciones y Reducciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos.
- Modificaciones por Ampliaciones y Reducciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos.
- Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017, Modificado al Segundo Trimestre.
- Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, Modificado al Segundo Trimestre.
- Modificaciones por Transferencias Presupuestales correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.

.....  
 .....  
 .....

C.P. Rubén Padilla Soto, Presidente Municipal.- Someta a votación el punto número cinco de la orden del día.

Lic. Sergio Alejandro Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento.- Se somete a su consideración la aprobación del punto número cinco de la orden del día, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano, por mayoría de ocho votos a favor y cuatro en contra de los integrantes del H. Cabildo se aprueba.

**Acuerdo Número 5 (Cinco).- Por mayoría de ocho votos a favor y cuatro en contra de los integrantes del H. Cabildo** y con fundamento en los artículos 49 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 52, 54 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, **se aprueban** las Modificaciones por Ampliaciones, Reducciones y Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al Segundo Trimestre (Abril-Junio) del Ejercicio Fiscal 2017, la entrega de las mismas a la Auditoría Superior de Michoacán y su publicación.

Anexo al presente los siguientes documentos, mismos que solicito se consideren como parte anexa del Acta de Cabildo correspondiente:

- Modificaciones por Ampliaciones y Reducciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos.
- Modificaciones por Ampliaciones y Reducciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos.
- Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017, Modificado al Segundo Trimestre.
- Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, Modificado al Segundo Trimestre.
- Modificaciones por Transferencias Presupuestales correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.

No habiendo más asuntos que tratar el C.P. Rubén Padilla Soto, Presidente Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las 09:45 nueve horas, con cuarenta y cinco minutos del día de su celebración. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

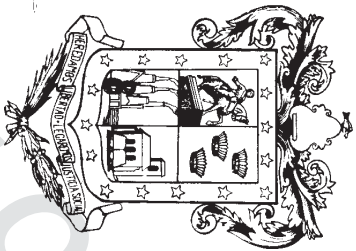
C.P. Rubén Padilla Soto, Presidente Municipal; Ing. Carlos Edgar González Pérez, Síndico Municipal; Lic. Sergio Alejandro Chávez González, Secretario del H. Cabildo; Ciudadanos Regidores: C. Alfredo Salinas Soto, Lic. Abraham Navarro Mendoza, C. David Marín Rojas, C. Edith Mariela Contreras González, C. José Regeiro Aguilar Padilla, C.D.E.O. Gabriela Pérez Arriaga, C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez, C.P. Aurora Padilla López, C.P. María Mercedes Pérez Reyes, C. Rodolfo Reyes Bernal. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CA	FUENTE DE INGRESO	LEI DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
12001	IMPUESTO SOBRE RENTAS, UTILIDADES, CONCURSOS SOCIALES	30,604.00	-	13,200.00	17,404.00
12002	IMPUESTO SOBRE DEPENDENCIAS PÚBLICAS	43,989.00	-	2,393.00	41,596.00
12003	IMPUESTO SOBRE PREDALES	18,732,803.00	1,383,971.87	-	18,095,774.87
12004	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS SALUDOS SIN SANCION OFERTA DE MANQUERAS	-	-	-	-
12005	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	1,491,310.00	-	64,020.00	1,427,290.00
12006	MERCADOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	827,073.00	-	-	827,073.00
12007	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	1,639,871.00	-	-	1,639,871.00
12008	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	63,814.00	-	-	63,814.00
12009	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	234,708.00	-	-	234,708.00
12010	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	1,041,678.00	-	-	1,041,678.00
12011	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	368,463.00	-	-	368,463.00
12012	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	1,309,293.00	-	-	1,309,293.00
12013	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	13,811,801.00	-	-	13,811,801.00
12014	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	3,829,872.00	-	-	3,829,872.00
12015	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	61,923.00	-	-	61,923.00
12016	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	102,308.00	-	-	102,308.00
12017	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	919,637.00	-	176,986.80	339,040.40
12018	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	389,141.00	-	194,573.00	194,568.00
12019	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	79,990.00	-	39,996.00	39,994.00
12020	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	772,931.00	-	92,988.00	679,973.00
12021	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	21,379.00	-	10,753.00	10,755.00
12022	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	1,939,135.00	-	184,913.91	1,768,239.09
12023	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	13,039.00	-	7,321.00	7,318.00
12024	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	4,396,601.00	742,671.391	-	5,338,372.91
12025	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	102,713,484.00	2,311,538.00	-	105,025,022.00
12026	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	97,042.00	6,042,800.00	-	6,139,842.00
12027	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	773,973.00	-	-	773,973.00
12028	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	124,609,910.00	15,670,811.00	-	140,280,721.00
12029	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	48,832,000.00	18,642,031.83	2,940,000.00	61,254,031.83
12030	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	18,673,000.00	-	5,900,000.00	10,773,000.00
12031	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	340,727,344.00	44,772,824.43	9,628,987.51	375,871,190.92
MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN					
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017					
MODIFICADO AL CERRAR DEL SEGUNDO TRIMESTRE (MARTE-JUNIO)					
ORDENO	PROYECTO	PRESUPUESTO ORDENADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
001-01-1-01	CONSTRUCCION DE GOBIERNO Y DESARROLLO OPERATIVO	6,131,642.40	169,711.99	-	6,301,354.39
001-01-1-02	INSTRUMENTACION DE GOBIERNO	600,000.00	6,322.00	-	606,322.00
001-01-1-03	ADMINISTRACION Y FISCALIZACIONES	90,000.00	-	-	90,000.00
001-01-1-04	INDUSTRIA DE TRANSPORTES	240,000.00	-	-	240,000.00
001-01-1-05	SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES	3,980,000.00	1,119,871.03	-	5,099,871.03
001-01-1-06	SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES RESERVADAS	-	142,200.00	-	142,200.00
001-01-1-08	CONSTRUCCION MUNICIPAL	11,069,498.94	-	-	11,069,498.94
001-01-1-09	CONSUMIDOR NOMINATIVO	336,200.00	-	-	336,200.00
001-01-1-10	INSTRUMENTACION DE ACTIVIDADES	33,000.00	-	-	33,000.00
001-01-1-14	ASUNTOS CIVILES	4,247,335.58	-	-	4,247,335.58
001-01-1-15	PROTECCION CIVIL	7,800.00	-	-	7,800.00
001-01-1-16	PROTECCION SOCIAL	8,748.00	-	-	8,748.00
001-01-1-17	PROTECCION SOCIAL	-	1,873.20	-	1,873.20
001-01-1-18	PROTECCION SOCIAL	48,071,151.74	2,000,000.00	-	47,071,151.74
001-01-1-19	PROTECCION SOCIAL	10,000,000.00	-	-	10,000,000.00
001-01-1-20	PROTECCION SOCIAL	11,281.46	-	-	11,281.46
001-01-1-21	PROTECCION SOCIAL	10,388.10	-	-	10,388.10
001-01-1-22	PROTECCION SOCIAL	1,361,893.43	2,000,000.00	-	2,000,000.00
001-01-1-23	PROTECCION SOCIAL	200,000.00	-	-	200,000.00



013-104-212	REMANENTE APORT. BENER. 2016 OP. ELECT. CONT. ADMÓN. B. DOM. PUB.	-	649.581,11	-	649.581,11
013-104-211	OP. INF. BAS. SECT. SALUD. ADMÓN. CONT. B. DOM. PUB. FIL	1.650.000,00	-	400.000,00	1.250.000,00
013-104-211	OP. INF. BAS. SECT. SALUD. ADMÓN. CONT. B. DOM. PRIV. FIL	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00
013-104-217	REMANENTE F. 2016 OP. INF. SALUD. CONT. ADMÓN. B. DOM. PRIV.	-	71.288,70	-	71.288,70
013-104-245	OP. INF. BAS. SECT. EDUC. ADMÓN. CONT. B. DOM. PUB. FIL	5.100.000,00	1.044.116,00	-	6.144.116,00
013-104-249	OP. INF. BAS. SECT. EDUC. ADMÓN. CONT. B. DOM. PUB. SEC. FEDERALES	-	294.116,00	-	294.116,00
013-104-250	OP. INF. BAS. SECT. EDUC. ADMÓN. CONT. B. DOM. PUB. SEC. FED. CECTEM	-	1.714.078,94	-	1.714.078,94
013-104-267	REMANENTE F. 2016 OP. INF. EDUC. CONT. ADMÓN. B. DOM. PUB.	-	1.050.608,96	-	1.050.608,96
013-104-268	REMANENTE F. 2016 OP. INF. EDUC. CONT. ADMÓN. B. DOM. PUB.	-	2.441.172,78	-	2.441.172,78
013-104-269	REMANENTE F. 2016 OP. INF. EDUC. CONT. ADMÓN. B. DOM. PUB.	-	375.000,00	-	375.000,00
013-104-275	OP. MED. PLAN. BIEN. VIV. CONT. ADMÓN. CONT. B. DOM. PUB. FIL	8.873.428,65	3.485.277,05	-	12.358.705,70
013-104-279	OP. MED. PLAN. BIEN. VIV. CONT. ADMÓN. CONT. B. DOM. PUB. SEC. FEDERA	8.873.428,65	-	-	8.873.428,65
013-104-297	REMANENTE F. 2016 OP. MED. VIV. CONT. ADMÓN. B. DOM. PUB.	-	4.052.582,23	-	4.052.582,23
013-104-298	REMANENTE APORT. BENER. 2016 OP. MED. VIV. CONT. A. B. DOM. PUB.	-	133.500,00	-	133.500,00
013-104-299	REMANENTE F. 2016 OP. MED. VIV. CONT. ADMÓN. B. DOM. PUB.	-	768.221,91	-	768.221,91
013-104-297	OP. PLAN. BIEN. VIV. CONT. ADMÓN. CONT. A. B. DOM. PRIV.	-	544.413,87	-	544.413,87
013-104-275	OP. MED. PLAN. BIEN. VIV. CONT. ADMÓN. CONT. B. DOM. PUB. FIL	1.852.403,01	287.977,17	-	2.140.380,18
013-104-285	OP. DE SAR. ROL. O INSTITUCIONAL. FIL	1.234.935,34	191.984,78	-	1.426.920,12
014-102-143	OP. PLAN. BIEN. URBANO	1.706.339,79	-	-	1.706.339,79
015-103-144	PROGRAMAS SOCIALES	1.790.335,25	-	-	1.790.335,25
015-103-149	COORDINACION DE GESTION SOCIAL Y PRODUCTIVA	660.271,77	-	-	660.271,77
015-103-187	DESA. ROL. O SOCIAL Y CULTURAL	2.026.373,90	-	-	2.026.373,90
016-104-156	COORDINACION DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SRE	1.828.411,27	-	-	1.828.411,27
016-104-157	COORDINACION DE APOYOS PRODUCTIVOS	404.140,41	-	-	404.140,41
016-104-158	DESA. ROL. O ECONOMICO	2.345.672,85	648.760,00	-	2.994.432,85
019-102-139	MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA EN EL MEDIO RURAL	1.660.131,79	-	-	1.660.131,79
019-102-140	PROMOCION POSETERAL	1.471.675,95	-	-	1.471.675,95
018-102-141	VIV. ED. MUNICIPAL	949.580,29	-	-	949.580,29
018-102-242	CONAJOR (2016-2017)	165.615,00	-	-	165.615,00
019-103-152	OP. E. O. F. PLAN. BIEN. VIV. SALUD	2.656.507,58	-	-	2.656.507,58
019-103-153	ASISTENCIA AL INVENTARIA	1.782.238,01	81.823,33	-	1.864.061,34
019-103-154	EDUCACION PREESCOLAR	787.480,06	-	-	787.480,06
019-103-155	ASISTENCIA SOCIAL	4.025.415,57	-	-	4.025.415,57
020-105-172	PROG. RAMA DE SAJO P. JOVEN	-	20.515,08	-	20.515,08
020-105-173	MEJORAMIENTO EN RE. ACCION A LA INF. RA. ESTRUCTURA DEL INSTITUTO	1.072.225,99	-	-	1.072.225,99
020-105-174	EVENTOS EN PRO. DE LA JUVENTUD	12.000,00	11.210,60	-	23.210,60
020-105-175	SERVICIOS DE RESPON. SABLE	12.000,00	-	-	12.000,00
020-105-190	PROGRAMA DE SAJO Y TELEVISION "PODER JOVEN"	-	60.000,00	-	60.000,00
021-104-158	REGULARIZAR LOS COMERCIOS	1.629.805,51	-	-	1.629.805,51
022-101-134	ATENCION AL RUIDO	2.202.883,97	-	-	2.202.883,97
022-101-136	E. A. BOMBA. CON. DE CONVENIO. SE INSTRUMENTOS PUBLICOS	24.000,00	-	-	24.000,00
022-101-137	TRANS. PAR. RENDIA	24.000,00	-	-	24.000,00
022-101-138	SECRETARIA DEL MGRANTE	12.403,50	13.526,92	-	25.930,42
023-105-171	INSTITUTO DEL DEPORTE	3.054.091,51	40.662,69	-	3.094.754,20
024-103-150	CULTURA Y EDUCACION	2.233.243,53	-	-	2.233.243,53
025-101-106	REG. AMBITACION DEL INSTITUTO	50.000,00	-	-	50.000,00
025-101-107	CELEBRACION DEL INSTITUTO	50.000,00	-	-	50.000,00
	TOTALES	340.727.354,00	93.001.522,83	-	4.205.962,76



COPIA SIN VALOR LEGAL